DECRETO Nº 028

Por medio del cual se crea un rubro y se realizan unos traslados en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Sopo de la actual vigencia en la Sección Administración Central Municipal Y Sección Personería Municipal

El Secretario Para Asuntos Jurídicos Y Administrativos encargado de las funciones del Despacho del Señor Alcalde mediante Decreto 024 de 2009

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas Articulo 77 del Decreto 111 de 1996 parágrafo del Articulo 89 del Acuerdo 25 de 2008 y...

CONSIDERANDO

- 1. Que mediante Acuerdo 027 de 2008 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Sopo para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- 2. Que el Acuerdo 025 de 2008 que define la norma orgánica de presupuesto del Municipio de Sopo y sus entidades descentralizadas en el parágrafo del Artículo 89 establece: Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicios de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante decreto, previa aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal Comfis.
- 3. Que el subsecretario de talento Humano solicita traslado a los rubros "cuotas partes pensiónales", "impuestos", "Cesantías", "Interés a las Cesantías"
- 4. Que el Personero Municipal solicita traslado a los rubros sueldos de personal de nomina, empresas promotoras de salud, fondo de pensiones, Administradora de Riesgos profesionales Cesantías, Cajas de compensación familiar Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Escuelas industriales e institutos técnicos. Ya que se hace necesario para el el funcionamiento de la oficina.
- 5. La técnico adscrita a la Subsecretaria de Tesoreria certifica que existe disponibilidad en el rubro: "Mantenimiento"
- 6. que la Secretaria de la personería certifica que existe disponibilidad en los rubros vacaciones, compra de equipo, materiales y suministros, capacitación, servicios públicos, SENA, ESAP, indemnización de vacaciones, bonificación por recreación, impresos y publicaciones, otros seguros

En merito de lo anterior.

DECRETA:

Articulo primero: Contracreditese el presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal en la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS



NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$38.296.073.00) en gastos así:

ID. Presupuestal	CONCEPTO	VALOR
	SECCION PERSONERIA MUNICIPAL	VALOR
1		26.578.000,00
•	GASTOS DE PERSONAL	7.950.000,00
	GASTOS DE ADMINISTRACION	7.950.000,00
	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA	7.000.000,00
	NOMINA	5.900.000,00
1,1,1,1,4	Bonificacion por recreacion	1.000.000,00
1,1,1,1,5	Indeminizacion de Vacaciones	900.000,00
1,1,1,1,9	Vacaciones	4.000.000,00
1,1,1,3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA	•
	NOMINA	2.050.000,00
1,1,1,3,7	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	1.900.000,00
1,1,1,3,9	Escuela Superior de Administracion Publica	
4.2	ESAP	150.000,00
	GASTOS GENERALES	18.628.000,00
	GASTOS DE ADMINISTRACION	18.628.000,00
	ADQUISICION DE BIENES	10.500.000,00
	Compra de Equipo	6.500.000,00
	Materiales y suministros ADQUISICION DE SERVICIOS	4.000.000,00
		8.128.000,00
1,2,1,2,2	Servicios Publicos Seguros	2.000.000,00
	Impresos y publicaciones	200.000,00
1,2,1,2,3	Capacitacion	500.000,00
1,2,1,2,0	SECCION ADMINISTRACION MUNICIPAL	5.428.000,00
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	44 740 072 00
	GASTOS DE FONCIONAMIENTO	11.718.073,00
	ADQUISICION DE SERVICIOS	11.718.073,00 11.718.073,00
	Mantenimiento	
·,=,·,=,¬		11.718.073,00
	TOTAL CONTRACREDITO	38.296.073,00

Articulo segundo: Acredítese el presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal en la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$38.296.073.00) en gastos así:

ID. Presupuestal	CONCEPTO	VALOR
	SECCION PERSONERIA MUNICIPAL	•
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	26.578.000,00
1,1	GASTOS DE PERSONAL	26.578.000,00
1,1,1	GASTOS DE ADMINISTRACION	26.578.000,00
1,1,1,1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	26.578.000,00
1,1,1,1,1	Sueldos de personal de nomina	18.400.000,00
	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.088.000,00
	Servicios Tecnicos y Profesionales	1.088.000,00



1,1,1,3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA	1
	NOMINA	7.090.000,00
	Cesantias	300.000,00
	fondo de pensiones	2.500.000,00
	Empresas promotoras de Salud	1.900.000,00
1,1,1,3,5	Administradora de Riesgos Profesionales	90.000,00
1,1,1,3,6	Caja de compensacion familiar	600.000,00
1,1,1,3,8	Instituto colombiano de Bienestar Familiar ICBF	1.500.000,00
1,1,1,3,10	Escuelas Industriales e Institutos Tecnicos	200.000,00
-	SECCION ADMINISTRACION MUNICIPAL	·
[1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11.718.073,00
1,1	GASTOS DE PERSONAL	331.837,00
1,1,1	GASTOS DE ADMINISTRACION	331.837,00
1,1,1,3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA	
	NOMINA	200.000,00
	Cesantias	150.000,00
	Interes a la Cesantias	50.000,00
	IMPUESTOS Y MULTAS	131.837,00
	Impuestos	131.837,00
	TRASNFERENCIAS	11.386.236,00
	PENSIONES Y JUBILACIONES	11.386.236,00
1,3,1,3	Cuotas partes pensionales	11.386.236,00
	TOTAL CREDITOS	38.296.073,00

Articulo Tercero: el presente Decreto rige a partir de su publicación.

Dado en Sopo a los veintitrés (23) dias del mes de abril de 2009.

CARLOS FERNANDO REYES MORENO

Secretario Para Asuntos Jurídicos Y Administrativos encargado de las funciones del Despacho del Señor Alcalde mediante Decreto 024 de 2009

LA TECNICO DE PRESUPUESTO ADSCRITA A LA SUBSECRETARIA DE TESORERIA MUNICIPAL DE SOPO

CERTIFICA QUE:

Existe disponibilidad presupuestal en el rubro:

0103-1-2124 "Mantenimiento" por la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$11.718.073.00)

Se expide a los veintitrés (23) dias del mes de abril de 2009.

IARIA DEL PILA